

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 23 de noviembre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso comunicando el endoso en procuración a favor de la sociedad VARGAS ABOGADOS & ASOCIADOS S.A.S. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, veintitrés (23) de noviembre de 2020

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: GERARDO ANTONIO ZULUAGA
Radicado: 17380-40-89-001-2019-00316-00

Visto el informe secretarial que antecede y previamente a resolver sobre la solicitud de endoso en procuración se REQUIERE al apoderado judicial de la parte demandante para que se sirva corregir el nombre del ejecutado y radicado del proceso establecidos en los memoriales, toda vez que los mismos no coinciden.

Para lo anterior, se otorga el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 151 del 24 de noviembre de 2020

ARGULPO EVARISTO TORRES
SECRETARIO